



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2020
TR. N° 0338-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 24 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0338-2020-R-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: La Comunicación N° 0883-2020/DIGA, de fecha 24 de setiembre de 2020, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N° 2412958, según actuados que se acompañan; Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el proyecto de inversión, denominado: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958; Que, mediante Resolución N° 0372-2017-R-UNALM, de fecha 19 de junio de 2017, se asigna en el sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m² (2 ha) para la construcción del CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA EN PESCA Y ACUICULTURA de la Facultad de Pesquería; definiéndose el área a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado como V-178 de coordenadas UTM: 288957.69 (mE) – 8562221.94 (mN), con 100 m lineales sobre el lindero de la propiedad que da al A.H. Los Pinos; Que, mediante Resolución N° 0488-2018-R-UNALM, de fecha 20 de agosto de 2018, se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 0372-2017-R-UNALM en el extremo de las coordenadas del área asignada. Siendo el texto del mismo el siguiente: Asignar en el Sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m² (2 ha) para la construcción del "Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura" de la Facultad de Pesquería. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado con las siguientes coordenadas: V-A de coordenadas UTM: 288743.17 (mE) ,8661866.86 (mN); V-K de coordenadas UTM: 288641.56 (mE), 8662071.48 (mN); V-J de coordenadas UTM: 288564.97 (mE), 8662029.76 (mN); V-D de coordenadas UTM: 288686.64(mE), 8661818.10 (mN); Que, mediante Resolución N° 0319-2020-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2020, se asigna en el sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m² (2 ha) para la construcción del CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA EN PESCA Y ACUICULTURA de la Facultad de Pesquería; definiéndose el área a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado como V-178 de coordenadas UTM: 288957.69 (mE) – 8562221.94 (mN), con 100 m lineales sobre el lindero de la propiedad que da al A.H. Los Pinos; Que, con Adjudicación Simplificada N° 044-2019-UNALM, de fecha 18 de junio de 2019, se convoca para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", por un monto de S/ 241,162.00 (doscientos cuarenta y un mil ciento sesenta y dos con 00/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2020
TR. N° 0338-2020-R-UNALM

-2-

Que, con fecha 01 de julio de 2019 se da la Buena Pro para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", por un monto de S/ 217,045.80 (doscientos diecisiete mil cuarenta y cinco con 80/100 soles), equivalente al 90.00% del Valor Referencial al Proveedor DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA; Que, con fecha 23 de julio de 2019 se suscribe el contrato N° 015-2019-UNALM derivado de la Adjudicación Simplificada N° 044-2019-UNALM para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", por un monto de S/ 217,045.80 (doscientos diecisiete mil cuarenta y cinco con 80/100 soles) y un plazo de ciento veinte (120) días calendarios; Que, con fecha 12 de agosto de 2019 se emite la Orden de Servicio 1823-2019 para la "Contratación del servicio de consultoría de obra para la revisión y supervisión de la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", por un monto de S/ 33,080 (treinta y tres mil ochenta con 00/100 soles), al Proveedor ISHIYAMA NIETO VICTOR ALBERTO; Que, con fecha 07 de octubre de 2019 se suscribe la adenda N° 001 del contrato N° 015-2019-UNALM derivado de la Adjudicación Simplificada N° 044-2019-UNALM para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", teniendo por objeto modificar el cronograma de entrega contemplado originándose una ampliación de plazo de 25 días calendario; Que, con fecha 24 de febrero de 2019 se suscribe la adenda N° 002 del contrato N° 015-2019-UNALM derivado de la Adjudicación Simplificada N° 044-2019-UNALM para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", teniendo por objeto la prestación adicional N° 001 por un monto de S/ 17,363.66 (diecisiete mil trescientos sesenta y tres con 66/100 soles); Que, mediante Carta N° 081-2020-LDC, de fecha 23 de setiembre de 2020, la consultora encargada de elaboración DIAZ CLAROS LIDUVINA MANUELA hace entrega del quinto entregable del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publico: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958, por un monto de S/ 20'947,319.58. (veinte millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos diecinueve con 58/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 270 días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de setiembre de 2020
TR. N° 0338-2020-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Informe S/N de fecha 23 de setiembre de 2020, el revisor ISHIYAMA NIETO VICTOR ALBERTO da conformidad al quinto entregable del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publico: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958, por un monto de S/ 20'947,319.58 (veinte millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos diecinueve con 58/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 270 días calendario; Que, mediante Carta N° 010-2020-EJRV, de fecha 23 de setiembre de 2020, el consultor RAMPAS VARGAS ERIC JAVIER entrega el Expediente de "ADECUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CON PROTOCOLOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE REINICIO DE LAS OBRAS PUBLICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA para la fase de ejecución de la obra de la Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958 por un monto de S/ 22'152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 354 días calendario (plazo adicional de 84 días calendario por implementación de COVID-19); Que, mediante Informe Técnico N° 031-2020/UEI/UNALM, de fecha 23 de setiembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la consistencia técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publico: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958 a la Unidad de Planes y Proyectos de la UNALM para aprobación del Expediente Técnico; Que, mediante Informe Técnico N° 022-2020-UPP-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, la Unidad de Planes y Proyectos aprueba la Consistencia Técnica del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publico: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958 a la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Carta N° UEI/509-2020, de fecha 24 de setiembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958, por un monto de S/ 22'152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 354 días calendario (plazo adicional de 84 días calendario por implementación de COVID-19), el cual ha sido revisado y tiene la Conformidad Técnica de dicha oficina de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2020
TR. N° 0338-2020-R-UNALM

-4-

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO A NIVEL PERFIL	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	ADECUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO COVID-19	NUEVO MONTO DE INVERSIÓN
INFRAESTRUCTURA	6,611,903.17	8,889,609.30	-	8,889,609.30
GASTOS GENERALES	380,774.87	655,458.84	165,886.94	821,345.78
UTILIDADES	528,952.25	622,272.65	-	622,272.65
IMPLEMENTACION COVID-19	-	-	692,315.18	692,315.18
SUBTOTAL COSTO DE OBRA	7,521,630.29	10,167,340.79	858,202.12	11,025,542.91
IGV	-	1,830,121.34	154,476.38	1,984,597.72
COSTO TOTAL DE OBRA	7,521,630.29	11,997,462.13	1,012,678.50	13,010,140.63
MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL	-	257,950.36	41,064.00	299,014.36
EQUIPAMIENTO	6,191,889.40	7,723,931.19	-	7,723,931.19
MOBILIARIO	1,152,851.17	163,435.11	-	163,435.11
EXPEDIENTE TECNICO	300,746.60	234,409.45	-	234,409.45
REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	75,842.14	33,080.00	-	33,080.00
SUPERVISION	283,145.72	403,003.34	127,009.89	530,013.23
LIQUIDACION	41,800.00	44,604.00	-	44,604.00
GESTION ADMINISTRATIVA	69,291.52	89,444.00	24,780.00	114,224.00
TOTAL DE LA INVERSION	15,637,196.84	20,947,319.58	1,205,532.39	22,152,851.97

Que, con Resolución N°0337-2020-R-UNALM, se aprueba la asignación de recursos directamente recaudados y recursos ordinarios para financiar la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único N° 2412958; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único N° 2412958 por un monto de S/ 22'152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 354 días calendario (plazo adicional de 84 días calendario por implementación de COVID-19).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

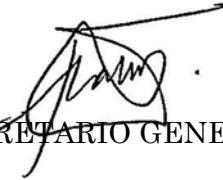
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de setiembre de 2020
TR. N° 0338-2020-R-UNALM**

-5-

ARTÍCULO 2º. – APROBAR el financiamiento mixto para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, con código único N° 2412958; correspondiendo S/ 11'825,778.00 con la fuente de Recursos Directamente Recaudados y S/ 10'277,073.97 con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. **ARTÍCULO 3º.** – Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,OPL,DIGA,UEI,FP,UPP